

amnistía internacional

movimiento independiente consultivo con naciones unidas, consejo de europa,
organizacion de unidad africana y organizacion de estados americanos

*Guarda tu luz oh patria
mantén tu dura espiga de esperanza
en medio del ciego aire temible
en tu remota tierra ha caído toda
esta luz difícil.*

*Este destino de los hombres;
que te hace defender una flor misteriosa
sola; en la inmensidad de América dormida*

COMO VA

LA JUSTICIA POLITICA

EN CHILE?

Pablo Neruda

el gran poeta chileno, y quien hasta el
día de su muerte en Septiembre de 1973
fue uno de los patrocinadores de
'Amnistía Internacional'

9.000 Prisioneros Políticos - En febrero 1974 había aproximadamente 9000
prisioneros políticos en Chile repartidos en 60 prisiones, campos de concen-
tración y barracas militares. Algunos campos de concentración han sido es-
tablecidos en lugares remotos como la Isla Quiriquina adonde 500 hombres han
sido llevados o el abandonado campo minero de Chacabuco, en el desierto de
Antofagasta, en el cual 800 personas han sido concentradas.

Ley de Fuga - Continúan llegando noticias sobre prisioneros "muertos mien-
tras trataban de escapar". También se presentan aún casos de prisioneros
que mueren después de interrogatorio.

Sentencias a 30 años o a muerte - La duración de los procesos marciales
decididas a puerta cerrada en dos oscila entre una y tres horas. Auncuando
o tres horas. la mayoría de los prisioneros políticos

no han sido juzgados aun, una minoría ha sido ya rápidamente juzgada por
Cortes Militares y las sentencias llegan en algunos casos a 30 años. Algunos

para cualquier comentario o averiguación acerca de esta carta dirigirse a:

Informacion, AMNESTY INTERNATIONAL
53 Theobald's Road, Londres WC1X 8SP
Inglaterra

marzo 1974

han sido sentenciados a muerte. Muchos de los sentenciamientos a muerte no han sido llevados a cabo. En los procesos adelantados hasta ahora - todos por Cortes Militares- se han negado los más elementales derechos y garantías a los acusados. La defensa ha corrido por cuenta de militares designados por oficio. A los acusados se ha negado la posibilidad de acudir a abogados civiles de su confianza y a civiles se ha negado la posibilidad de presenciar los procesos.

Las Ejecuciones - El 6 de Noviembre pasado el "New York Times" reportó que "ejecuciones oficialmente anunciadas de personas procesadas por tribunales militares a puerta cerrada o de personas capturadas durante ataques contra las fuerzas armadas, continúan a través de todo el país." El número oficial de ejecuciones ascendía a finales de 1973 a 994. Sobre la lista "no oficial" es difícil dar una cifra exacta.

Tortura - El uso de tortura es aún frecuente. Denuncias de tortura se han producido en casi todos los lugares de detención e interrogatorio. La ocurrencia de tortura ha sido documentada y confirmada por diplomáticos, sacerdotes, periodistas, refugiados y ex-prisioneros. El trato violento de los detenidos ha incluido golpes corporales directos y descargas eléctricas. Durante algunos días, expertos extranjeros colaboraron con los militares en los interrogatorios y terrorización de los perseguidos.

De las Palabras a los Hechos

"Todos los que están bajo custodia serán libertados sin juicio, previa interrogación, o enjuiciados públicamente con derecho a defensa y apelación."

"Nadie será ejecutado salvo en circunstancias de captura en flagrante delito consistente en ataque armado a personas militares o civiles."

"El uso de tortura va contra los principios del gobierno chileno."

(Declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Almirante Huerta Diaz, y del Embajador ante la ONU, señor Bernstein, en entrevista con el Secretario de 'Amnistia Internacional', Nueva York, septiembre 1973)

Los juicios no han sido públicos. El derecho a defensa no ha sido reconocido. Hablar de apelación no tiene sentido cuando ha habido fusilamientos pocos minutos después de haberse producido la sentencia. El uso de tortura bien puede ir en contra de los principios del gobierno chileno pero no ha ido en contra de las prácticas en algunos niveles militares.

"Estamos persiguiendo únicamente a los terroristas, a los que han cometido crímenes, y a activistas a quienes sería peligroso permitir la dedicación de su tiempo a actividades contra el país"

(Ministro del Interior, 26 Octubre 1973)

Puede llamarse con justicia "terroristas" a todos los ex-ministros de la Unidad Popular que están en los campos de concentración, a los ex-parlamentarios, periodistas, profesores universitarios, ex-marinos de la Armada y sindicalistas encerrados?

En Chile hoy, hay prisioneros de conciencia? Sí. Son prisioneros de conciencia porque han sido perseguidos y privados de libertad en razón de sus opiniones doctrinarias o ideológicas aun cuando no hayan abogado o recurrido a violencia. Muchos de los 9000 prisioneros políticos que hay hoy en Chile son prisioneros de conciencia. Por esta razón resulta falaz decir que "nosotros no perseguimos a nadie por motivos políticos" (Ministro de Relaciones Exteriores ante la Asamblea de la ONU, 9 Octubre 1973).

Han sido los prisioneros tratados humanamente y de acuerdo con la Ley? No. Han sido golpeados, algunos torturados eléctricamente. A muchas familias no se ha informado sobre su situación y paradero. Además las condiciones físicas e higiénicas en algunos campos de concentración son muy malas.

La mayoría de los datos y opiniones expuestos aquí están respaldados por la misión de 'Amnistía Internacional' que fue a Chile entre el 1 y el 8 de Noviembre de 1973 integrada por el señor Bruce W Sumer, Juez de la Corte Suprema del Condado Orange, California; el señor Frank C. Newman, Ex-decano de la Facultad de Leyes de la Universidad de California, y el señor Roger Plant, Investigador de Asuntos Latinoamericanos.